

MENDOZA, **20 de abril de 2026**

VISTO:

El tramite electrónico N° 11355/26 caratulado: "*Dirección de Alumnos. S/Acreditación Cátedra Abierta de Música Popular*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos informa que el alumno Luis Sebastián NARVAEZ ha dado cumplimiento con la carga horaria de las actividades extracurriculares exigidas para la acreditación de "**Cátedra Abierta de Música Popular**" en la carrera de Licenciatura en Música Popular (Guitarra); acompañando al efecto el respectivo reporte de acreditación.

Los informes producidos por Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar al alumno Luis Sebastián NARVAEZ (Registro N° 20019 – DNI N° 28598267) en calidad de Materia Optativa Complementaria "**Cátedra Abierta de Música Popular**" con CUARENTA Y OCHO (48) horas de carga horaria, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Música Popular (Guitarra).

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 196


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTR. MARIA LAURA TURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LIDIA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO